



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

**RES. PRESIDENCIA N° 229/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00003655-9/2025 sobre Declaración de Interés Institucional de las Carreras de la Escuela de Formación en Abogacía Pública 2025 diseñadas por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Martín Miguel Converset, remite una petición efectuada por el Dr. Fernando Martín Ocampo, Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la cual solicita el pedido de valoración para declarar de interés "*Las Carreras de Estado de la Escuela de Formación en Abogacía Pública 2025*".

Que, el solicitante pone de resalto que en las referidas Carreras de Estado se estudiarán varios temas de gran relevancia en el contexto jurídico actual, con la finalidad de capacitar a los profesionales que trabajan en la justicia, incorporando conceptos que se interrelacionan entre sí.

Que este año, con el firme propósito de fortalecer el desarrollo profesional y académico de quienes ejercen la abogacía, se dará inicio a tres programas clave que comenzarán en el mes de marzo: - Programa "Aprender IA": Conceptos generales, ética, gobernanza y su impacto en la administración pública. - Programa de Actualización en Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que estos programas de estudio, dictados sin costo alguno para los participantes, están diseñados con el objetivo de ofrecer una formación integral y de excelencia para los profesionales del derecho interesados en perfeccionarse en el ejercicio de la profesión en el ámbito público. Cada programa aborda temáticas de relevancia actual, brindando herramientas teóricas y prácticas que resultan esenciales frente a los desafíos jurídicos contemporáneos, tales como el avance de la inteligencia artificial, la evolución del derecho administrativo y el rol estratégico de la abogacía estatal en la gestión pública.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, a su vez, la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 4/2025, proponiendo la declaración de interés institucional de las Carreras de la Escuela de Formación en Abogacía Pública 2025 diseñadas por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el “Programa "Aprender IA: Conceptos generales, ética, gobernanza y su impacto en la administración pública”, el “Programa de Actualización en Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y el “Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” diseñados por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de las “Carrera de Estado de la Escuela de Formación en Abogacía Pública”, dictados sin costo alguno para los/as participantes, con el objetivo de ofrecer una formación integral y de excelencia para profesionales del derecho interesados/as en perfeccionarse en el ejercicio de la profesión en el ámbito público.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Innovación y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese

**RES. PRESIDENCIA N° 229/2025**